



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Seguridad de la aviación — Apoyo a la implantación

ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD
EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

El 37º período de sesiones de la Asamblea pidió al Consejo que encargara al Secretario General que continuara llevando a cabo actividades de asistencia efectivas para promover un mayor nivel de cumplimiento del Anexo 17 — *Seguridad de la aviación* y de las disposiciones del Anexo 9 — *Facilitación* relacionadas con la seguridad de la aviación en todos los Estados. Para ese fin, la OACI desarrolló y ejecutó una estrategia de asistencia y creación de capacidad en el campo de la seguridad de la aviación, centrada en la preparación de planes estatales de mejoras (SIP por su sigla en inglés), según la cual toda la asistencia que se preste a un Estado se coordina, estableciendo prioridades, para obtener los mayores beneficios. Esta nota contiene una descripción general de las actividades del Programa de apoyo a la implantación y desarrollo – Seguridad de la aviación y de las actividades realizadas por la OACI en relación con la implementación de la estrategia. Un componente importante de la estrategia es la instrucción en seguridad de la aviación (AVSEC). En la nota también se destaca la preparación de material de instrucción y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC).

Decisión: Se invita a la Asamblea a tomar nota de las iniciativas de asistencia a través de la estrategia de asistencia y creación de capacidad.

| | |
|-----------------------------------|---|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — <i>Seguridad de la aviación</i> |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | No se requieren recursos adicionales. |
| <i>Referencias:</i> | A37-WP/17 A37-WP/18 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958).</i> |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con la Resolución A37-17 de la Asamblea, durante el trienio de 2011-2013 la Secretaría cumplió su mandato de proporcionar, coordinar y facilitar la asistencia a los Estados en materia de seguridad de la aviación. De acuerdo con este mandato, la Secretaría prestó asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a través de la ejecución de los planes estatales de mejoras (SIP); promovió asociaciones y cooperación regional, fomentando y participando en la formación de grupos regionales; y reforzó la instrucción en seguridad de la aviación (AVSEC), actualizando y elaborando material de instrucción, y ampliando la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación.

2. RESUMEN DE LOS LOGROS EN EL TRIENIO 2011–2013

2.1 Estrategia de asistencia y creación de capacidad en el campo de la seguridad de la aviación

2.1.1 En mayo de 2011, el Secretario General aprobó la Estrategia de asistencia y creación de capacidad en materia de seguridad de la aviación de la OACI, que establece un marco de gestión de proyectos para la planificación, ejecución y presentación de informes de proyectos de asistencia AVSEC realizados por la Secretaría. Este marco se centra en el uso de SIP que establecen el alcance de la asistencia que se prestará a un Estado para corregir deficiencias en el cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 — *Seguridad* y de las disposiciones del Anexo 9 — *Facilitación* relacionadas con la seguridad de la aviación y para establecer programas de AVSEC sostenibles. La lista de Estados que recibieron asistencia de la Secretaría de la OACI en el trienio 2011-2013 figura en el Apéndice.

2.1.2 Los planes estatales de mejoras se elaboran colaborativamente con el Estado para definir las funciones, los compromisos y los resultados esperados del proyecto de asistencia. Como parte del proceso de un SIP, también se definen claramente y se acuerdan las responsabilidades de todas las partes involucradas (la OACI, el Estado, los socios). Los SIP facilitan la supervisión de las actividades de asistencia de manera que puedan hacerse ajustes, de ser necesario, y permiten que la OACI y los Estados tengan un punto de referencia único, estructurado, para la acción coordinada.

2.1.3 Dada la importancia de maximizar la eficiencia y efectividad de la asistencia y los esfuerzos para crear capacidad, los Estados han pedido un mayor control administrativo y una rendición de cuentas más rigurosa de la planificación, ejecución, conclusión e informes finales de la asistencia. En consecuencia, deben identificarse procesos y herramientas para medir la efectividad de las iniciativas de asistencia y creación de capacidad. Para ello, los SIP adoptan un proceso por etapas para las actividades de asistencia y los resultados. La realización de metas se usa como indicador para medir el progreso en la mejora de la capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones de AVSEC. Además de este proceso por etapas, la Secretaría sigue estudiando y desarrollando otros métodos para medir la efectividad de la asistencia que se presta a los Estados para la creación de capacidad.

2.2 Asociaciones y cooperación regional

2.2.1 Para desarrollar más la regionalización de la asistencia AVSEC a los Estados y seguir promoviendo la cooperación y las asociaciones regionales, se crearon tres puestos de especialista regional en AVSEC (RO/AVSEC) en las Oficinas regionales de El Cairo, París y Lima. Todas las Oficinas regionales de la OACI cuentan ya con RO/AVSEC, que son los puntos focales de la OACI para Estados que requieren asistencia para corregir deficiencias identificadas a través del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP), actividades de capacitación y proyectos de asistencia.

2.2.2 En colaboración con Benín, Estados Unidos, Francia, Malí y Senegal, la Secretaría comenzó la ejecución de proyectos AVSEC de gran escala en Congo, en noviembre de 2012 y en Haití, en octubre de 2012. Estos proyectos se ejecutaron mediante el proceso de SIP e incluyen la asignación de expertos al país para que trabajen con las autoridades y partes pertinentes durante períodos de varios meses. Dichos Estados recibieron asistencia concreta para desarrollar, revisar y realizar programas y procesos AVSEC. Los primeros indicios de éxito utilizando el modelo de asistencia indican que la asistencia sostenida tiene mayor probabilidad de lograr soluciones sostenidas en ciertas circunstancias.

2.2.3 En marzo de 2010, la OACI creó el Grupo *ad hoc* sobre asociaciones para la creación de capacidad AVSEC con el objeto de coordinar la provisión de asistencia mundialmente. Este grupo *ad hoc*, presidido por la OACI, es el foro designado para intercambiar información y coordinar las actividades de asistencia a fin de promover asociaciones, evitar la duplicación de esfuerzos, apoyar el conocimiento de los Estados y la OACI en materia de asistencia, así como para promover las mejores prácticas en la formulación y ejecución de proyectos de asistencia. Para mejorar la comunicación entre los miembros, la OACI estableció una lista de la asistencia para el apoyo a la implantación y desarrollo (ISDAL), en línea, que facilita el intercambio de detalles básicos sobre proyectos de asistencia, de manera confidencial, y las discusiones bilaterales más detalladas.

2.2.4 El modelo de Programa cooperativo de seguridad de la aviación (CASP) promueve la regionalización de la asistencia. En coordinación con la Secretaría de la OACI, los CASP están compuestos por Estados de una región, que tienen objetivos AVSEC comunes y que han aportado recursos financieros para participar en el programa. Los CASP proporcionan asistencia y capacitación específicas a sus miembros. La región de Asia y el Pacífico cuenta con un CASP (CASP-AP), que ha operado desde abril de 2005, y en enero de 2013 se lanzó el CASP para la región del Oriente Medio (CASP-MID). Se insta a los Estados de esas regiones a que sigan participando o, si todavía no participan, a que se adhieran al CASP respectivo.

2.2.5 Para atender las necesidades de asistencia y creación de capacidad de los Estados africanos con un enfoque regional, la Secretaría se asoció con la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) con el objeto de formular las atribuciones para un grupo regional de seguridad de la aviación concebido por la Conferencia de Ministros de Transporte de África, que tuvo lugar en noviembre de 2011. La asistencia técnica de la OACI para el establecimiento de este grupo regional, así como su apoyo a organismos regionales que prestan asistencia en AVSEC, destacan el compromiso de la Secretaría con la implementación de la Declaración de Abuja, de la hoja de ruta para la seguridad de la aviación en África, y de la Declaración sobre seguridad de la aviación, adoptada por la Conferencia regional de la OACI sobre seguridad de la aviación que se celebró del 17 al 18 de octubre de 2011, en Dakar, Senegal.

2.2.6 En el marco del Memorando de cooperación (MoC) entre la OACI y la CAFAC, que establece una mayor colaboración en el área de la asistencia AVSEC, la Secretaría está trabajando con la CAFAC para elaborar una lista de expertos en AVSEC que podrían realizar misiones de seguimiento en los Estados que han recibido asistencia AVSEC de la OACI o de otras organizaciones regionales. En estas misiones se verificaría el progreso, se darían orientaciones, de ser necesario, y se aseguraría que los conocimientos y aptitudes adquiridas mediante el proceso de asistencia se apliquen debidamente.

2.2.7 En octubre de 2010, Canadá y la OACI firmaron un acuerdo de subvención en el marco del Programa de desarrollo de la capacidad de lucha contra el terrorismo. Como parte del acuerdo, la OACI ha llevado a cabo un extenso programa de actividades de asistencia en el Caribe, Centroamérica y Sudamérica, y ha aumentado su apoyo al CASP-AP.

2.2.8 Desde mayo de 2011, el grupo combinado de la OACI y el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (AVSEC/FAL/RG) se ha

reunido anualmente para establecer prioridades relacionadas con la seguridad de la aviación, normalizar las prácticas de seguridad de la aviación en las regiones de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica, y mejorar las actividades de creación de capacidad. Por ejemplo, el grupo está elaborando programas de instrucción en detección de pasajeros con comportamiento sospechoso, que se impartirán en la región y se compartirán con la OACI.

2.2.9 En marzo de 2013, la OACI y la Unión Europea (UE) firmaron el Anexo sobre Seguridad de la Aviación al MoC OACI/UE, a fin de aumentar la cooperación. Este Anexo establece, entre otras cosas, un marco para el intercambio de información para la realización de actividades conjuntas.

2.3 Instrucción en seguridad de la aviación

2.3.1 En este trienio, la OACI intensificó su trabajo relativo a la instrucción, para alcanzar una mayor audiencia internacional y regional, ampliando la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC). Los centros de instrucción avalados recientemente fueron propuestos por la autoridad nacional respectiva y pasaron exitosamente por un riguroso proceso establecido por la Secretaría de la OACI, antes de recibir el aval como ASTC de la OACI. El resto de los ASTC también pasaron por una rigurosa reevaluación cíclica, para confirmar que se ha mantenido una instrucción en AVSEC de la más alta calidad.

2.3.2 La red cuenta actualmente con 25 ASTC en Argentina, Bélgica, China (Hong Kong y Kunming), Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, India, Jordania, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea, la República Dominicana, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Ucrania (Boryspil y Kiev). En el trienio 2011-2013, la OACI realizó un total de 53 cursos en los ASTC y 32 talleres de asistencia en seguridad de la aviación en toda la red de ASTC. Estas actividades beneficiaron a un total de 1 101 especialistas en AVSEC.

2.3.3 Están disponibles ocho conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación (ASTP): Básico; Carga; Manejo de crisis; Ejercicios; Instructores; Gestión; Inspectores nacionales; y Supervisores. También se cuenta con cinco talleres de asistencia en seguridad de la aviación: Programa nacional de seguridad de la aviación civil; Programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil; Programa nacional de control de calidad de la seguridad de la aviación civil; Programa de certificación de inspectores; y Programa de seguridad aeroportuaria.

2.3.4 En noviembre de 2011, para impartir instrucción al nivel superior/ejecutivo, la OACI se asoció con la Autoridad de aviación civil de Singapur para realizar un Seminario sobre liderazgo y gestión de la seguridad de la aviación (AVSEC-LAMS), cuyo principal objetivo fue concientizar a los funcionarios de alto nivel e impartir más conocimientos para hacer frente a los retos y prioridades de seguridad del entorno globalizado actual de la aviación.

3. CONCLUSIÓN

3.1 En un medio de seguridad de la aviación en constante evolución, los esfuerzos concertados de la OACI (y de sus socios) para formular y prestar asistencia AVSEC efectiva a los Estados que la necesitan, ampliar la red de centros de instrucción AVSEC, y apoyar y habilitar organismos regionales para reforzar la seguridad de la aviación, están contribuyendo al progreso en la implantación de una seguridad de la aviación efectiva y sostenible. La OACI seguirá ejerciendo liderazgo mundial en el desarrollo, coordinación y provisión de asistencia en seguridad de la aviación y creación de capacidad, a fin de establecer las bases para construir sistemas sostenibles de seguridad de la aviación.

APÉNDICE

ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
PROPORCIONADA POR LA OACI A LOS ESTADOS
2011 – 2013

| Tipo de actividad/medida | Beneficiario/propósito | Resultado |
|---|--|---|
| Asistencia global en Planes estatales/regionales de mejora de la seguridad de la aviación | Autoridad de Aviación Civil del Caribe Oriental Burkina Faso, Burundi, Comoras, Congo, Djibouti, (Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas), Eritrea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Madagascar, Panamá, Paraguay, Sierra Leona, Sudán del Sur, Suriname, Swazilandia | Mayor capacidad de los Estados para cumplir con el Anexo 17 y establecer sistemas efectivos de seguridad de la aviación y de supervisión. |
| Asistencia en instrucción sobre seguridad de la aviación en el Estado | Arabia Saudita, Filipinas, India, Islas Salomón, Kiribati, Malí, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Nauru, Qatar, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Timor-Leste, Viet Nam, Zambia | Mayor preparación de los inspectores e instructores nacionales. |
| Curso y taller regional | Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bangladesh, Belice, (Estado Plurinacional de) Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Omán, Paraguay, Perú, la RDP Lao, República Dominicana, Singapur, Tailandia, Túnez, Yemen | Mayores conocimientos e información de funcionarios nacionales de seguridad de la aviación, profesionales y expertos en distintas áreas de la seguridad de la aviación. |